

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

06 JUN 2011.

VISTO: la solicitud formulada por el señor Secretario de Segunda Jorge Luis Pouy Janavel, quien cumple funciones de Cónsul General de la República en la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa de Brasil, para que se le otorgue una compensación adicional a efectos de la adquisición de equipos informáticos, mobiliario para la oficina y pintura y retapizado de muebles para la reinstalación de las oficinas del mencionado Consulado;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado el monto autorizado para efectuar la adquisición asciende a U\$S 6.505.-;-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos, a lo informado por la Dirección Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

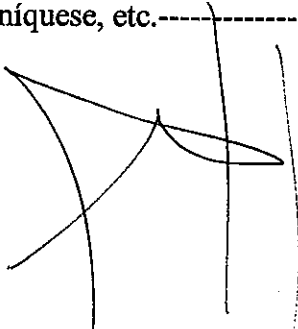
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Otórguese al señor Secretario de Segunda Jorge Luis Pouy Janavel, el importe de U\$S 6.505.- (dólares estadounidenses seis mil quinientos cinco) a efectos de la adquisición de equipos informáticos, mobiliario para la oficina y pintura, y retapizado de muebles para la reinstalación de las oficinas del Consulado General de la República en Belo Horizonte, República Federativa de Brasil, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto N° 230/74 de fecha 26 de marzo de 1974.-----

2°.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Auxiliar 000, del Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República